



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 680014003020-2022-00167-00

En atención a la solicitud hecha por el apoderado de la parte demandante, mediante memorial allegado por correo electrónico de fecha 24 de enero de 2023, y una vez verificada a la afiliación a la seguridad social de los demandados en la página del ADRES, este Despacho **ORDENA OFICIAR** a **SALUD TOTAL EPS** y al **FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES**, para que informen todos los datos relacionados de los demandados **JAIRO JEWEL AMAYA LAPORTE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.205.007 y **FRANCISCO EDUARDO VASQUÉZ ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.286.660, respectivamente, incluyendo la dirección de correo físico, la dirección de correo electrónico y números telefónicos; la anterior información deberá allegarla en el término de diez (10) días contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación.

Líbrese por secretaría los oficios correspondientes para que sean tramitados por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 737d7d868227c2a7912965671c882bafcb615df110f0e15ed0870d82aaa742d

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 021 del 08 de FEBRERO de 2023 a las 8:00 a.m.

Documento generado en 07/02/2023 10:11:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>